



MENDOZA, 21 AGO 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10513/13 en el que la Dirección de Carreras Musicales, solicita la designación del Lic. Jorge Luis ELÍAS en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, para el dictado de las asignaturas "Saxofón I, II, III y IV", perteneciente al Ciclo Preparatorio, "Saxofón" Niveles A, B, C y D correspondiente al Ciclo Introductorio de Estudios Musicales Universitarios (CIEMU) y "Saxofón I, II, III, IV y V" de la carrera de Licenciatura en Saxofón e "Interpretación I, II, III y IV" – Vientos de la carrera de Licenciatura en Música Popular, en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud obedece a la necesidad de no resentir el servicio educativo durante la licencia por estudios del Lic. SALCEDO, titular de las mencionadas asignaturas.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección Económico–Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por el Cuerpo en sesión del día 8 de agosto de 2013.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ELÍAS, Jorge Luis
Documento Único	16.278.063
CUIL o CUIT	20-16278063-9
Legajo N°	19.167

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Interino, mientras dure la licencia por estudio del Prof. Pablo Miguel SALCEDO

3. Término de la designación	
Desde	5 de agosto de 2013
Hasta	28 de agosto de 2013

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacios Curriculares	
1)	"Saxofón I, II, III y IV" – Ciclo Preparatorio "Saxofón" Niveles A, B, C y D del CIEMU "Saxofón I, II, III, IV y V"

Resol. N° 146

Prof. CARLOS BRINDAK
DECANO
Téc. Univ. MARINA SANTOS
e/o. Dirección de Carreras Musicales



2)	"Interpretación I" – Vientos "Interpretación II" – Vientos "Interpretación III" – Vientos "Interpretación IV" – Vientos
----	--

ARTÍCULO 2°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	"Saxofón I, II, III y IV" – Ciclo Preparatorio "Saxofón" Niveles A, B, C y D del CIEMU "Saxofón I, II, III, IV y V" "Interpretación I" – Vientos "Interpretación II" – Vientos "Interpretación III" – Vientos "Interpretación IV" – Vientos

ARTÍCULO 3°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Carreras	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciado en Saxofón	50%
6293	Licenciado en Música Popular	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

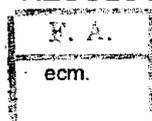
ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 4 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 7 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 146



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO